

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 14 de junio de 1887.

NUMERO 136.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Junio de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DIAS.

Martes 14.—San Basilio, el magno, ob. conf. y doc.; san Marciano, ob. Del Ant. Test.: el profeta Eliseo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.
Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Oficio.

Secretaría de Justicia.

Exposición.—Proyecto de ley.—Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdos.

Secretaría de Guerra.
Manifestación.

Administración Judicial.
—Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Nº 13.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los siguientes decretos emitidos por la Comisión Permanente en el último período de receso:

El nº 6 de 17 de noviembre de 1886, que disminuye en un diez por ciento los derechos de importación de las mercaderías que se reembarquen en el puerto de Limón, para introducirse por la vía de Puntarenas.

El nº 8 de 30 de diciembre del mismo año, que exceptúa por ocho meses del pago de derechos fisca-

les la importación del maíz, arroz y frijoles.

El nº 9 de la misma fecha, que concede á los señores T. M. Cálnek y Silas W. Hastings exención de derechos de aduana en los artesanos de hierro que introduzcan para los mercados de Cartago y Heredia.

El nº 10 de 17 de enero de este año, que eleva á quince pesos mensuales la pensión del militar inválido Joaquín Durán.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los ocho días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y siete.

A. ESQUIVEL,
Presidente.

MÁXIMO FERNÁNDEZ, Secretario. MANUEL J. JIMÉNEZ, Prosecretario.

Palacio Presidencial.—San José, junio ocho de mil ochocientos ochenta y siete.

Ejécútese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda,

MAURO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Consulado de Costa Rica en Valparaíso. } Mayo 5 de 1887.

Señor Ministro:

Hace tiempo que no he tenido el honor de escribir á USª, pero hoy me permito renovar mis comunicaciones, confirmando á USª un telegrama que hice á ese Gobierno con fecha 19 de marzo de 1887, concebido como sigue:

“Ministro Exteriores:

San José.—Costa Rica.

Cólera concluye.

Cerveró. Valparaíso”, cuyo importe de \$ 47-30 cargo en cuenta á ese Gobierno.

Por los diarios que puntualmente he remitido á ese Ministerio se habrá USª impuesto del curso que ha ido tomando el cólera en este país. Hizo bastantes estragos en la provincia de Aconagua, primero, y después en casi todas las ciudades del centro, si-

guiendo el flagelo el rumbo del Sur, deteniéndose poco en cada punto, y ahora ataca con alguna benignidad Concepción, y se espera que pronto quede extinguido por completo. Por hoy el cólera ha desaparecido completamente de este puerto y cercanías, como también de Santiago, y tan pronto como concluya en todo Chile, haré al Gobierno de USª un telegrama sobre el particular.

Quedo de USª obsecuente y atento S. S.

LUIS M. CERVERÓ,
Cónsul de Costa Rica en Valparaíso.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

San José.—Costa Rica.

SECRETARIA DE JUSTICIA

Congreso Constitucional.

Sucede algunas veces que á la hora de liquidar las condenas de reos sentenciados á presidio, ellas quedan reducidas á breve espacio de tiempo; de modo que la pena la cumplen á los pocos días de haber llegado á San Lucas, ó quizá cuando se les conduce á ese establecimiento penitenciario.

En casos tales, el dar cumplimiento á la condena de presidio, que debe realizarse de una manera tan efímera, es ocasionar inútilmente gastos en la conducción de reos que pronto deben quedar en libertad.

Para evitar ese mal, someto á la ilustrada consideración del Congreso el adjunto proyecto de ley.

San José, á 13 de junio de 1887.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

EL CONGRESO &

Considerando:

Que cuando liquidadas las penas de los reos condenados á presidio, resulta que ellas quedan reducidas á muy corta duración, conviene ahorrar los gastos y molestias que ocasiona la conducción de tales reos á San Lucas, puesto que pronto han de quedar en libertad,

DECRETA:

Artículo único.—Siempre que liquidadas las condenas á presidio, resulte que los reos deban sufrir-

lo por un término menor de tres meses, la pena quedará convertida en la de reclusión, y se hará el cómputo del tiempo que ella deba durar, con arreglo á la equivalencia establecida por la ley.

San José, á 13 de junio de 1887.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, 13 de junio de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don José Leandro Zamora escribiente del Juzgado del Crimen de esta provincia, en sustitución de don Eduardo Esquivel que ha pasado á otro destino.—Comuníquese.

De orden del Presidente de la República.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 179.

Palacio Nacional.

San José, 3 de junio de 1887.

Visto que la Municipalidad de Atenas, con el objeto de concluir un puente en la calle del cementerio de aquella villa ha resuelto, en sesión del día 13 de febrero anterior, imponer una contribución al vecindario,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente detalle levantado con tal objeto:

Don Francisco Aguilar.....	\$	5-00
„ Liborio Alvarado.....	„	5-00
„ Pastor Porras.....	„	0-50
„ Casiano Porras.....	„	0-50
„ Francisco Alvarado.....	„	1-00
„ José Elizondo.....	„	1-00
„ Domingo Barrios.....	„	0-75
„ Francisco Corella.....	„	2-00
„ Manuel Quesada.....	„	1-00
„ Juan Quesada.....	„	1-00
„ Abelino Castrillo.....	„	2-00
„ Isidor Quesada.....	„	1-00
„ Tranquilino Bermúdez.....	„	1-00
„ Esteban Morera.....	„	8-00
„ Clemente Castillo P.....	„	3-00
„ Silvestre Vargas.....	„	3-00
„ Anselmo González.....	„	5-00
„ José María Segura.....	„	1-00
„ Miguel Rojas.....	„	4-00
„ Ciriaço Porras.....	„	2-00
„ José Mª Porras.....	„	1-00
„ Francisco Fonseca.....	„	2-00
„ José Mª Durán.....	„	2-00

Don Joaquín Zumbado	§	1-00	Don Rafael Molina	§	1-00	Don Ricardo León	§	0-50	Don Juan Chaverri	§	2-00
" Cecilio Quesada	"	1-00	" Pedro Porras	"	1-00	" Rafael Rojas	"	2-00	Gregorio Chaverri	"	1-00
" Juan Contreras	"	0-50	" Dionisio Segura	"	4-00	" Pedro Oconitrillo	"	2-00	" José Salas	"	5-00
" Tranquilino Ledesma	"	1-00	" Valentín Segura	"	1-00	" Manuel Ocampo	"	1-00	" Juan González	"	2-00
" Pedro Rojas	"	4-00	" José González	"	5-00	" Pedro Guzmán	"	4-00	" Filadelfo Alvarado	"	3-00
" David Calderón	"	0-50	" Pablo Chaves	"	1-00	" José María Sánchez	"	4-00	" Filadelfo Cruz	"	0-50
" José Pablo Castillo	"	1-00	" Pío González	"	1-00	" José Alpizar	"	1-00	" José E. Castro	"	0-50
" Agustín Segura	"	0-50	" Ramón Porras	"	2-00	" Procopio Sibaja	"	2-00	" Yanuario González	"	3-00
" Ramón Madriz	"	0-50	" Ramón Ávila	"	1-00	" Antonio Quesada	"	0-50	" Domingo Rodríguez	"	4-00
" Cipriano Madriz	"	1-00	" Santos Molino	"	1-00	" Lorenzo Quesada	"	2-00	" Jesús Solera	"	1-00
" Ponciano Madriz	"	0-50	" Cayetano González	"	4-00	" Miguel Quesada	"	3-00	" Joaquín Rojas	"	0-50
" Jacinto Porras	"	1-00	" José M ^a González	"	1-00	" Ramón de los Angeles Al-	"	1-00	" Rafael Sánchez	"	1-00
" Joaquín Montero	"	0-50	" Alejandro Soto	"	3-00	" varado	"	1-00	" Blas González	"	0-50
" Zenón Gutiérrez	"	1-00	" Esteban Madrigal	"	2-00	" Tomás Quesada	"	2-00	" Andrés Sancho	"	1-00
" Francisco Castillo	"	1-00	" Luis González	"	2-00	" Lorenzo Jiménez	"	1-00	" Francisco Brenes	"	5-00
" Vital Castillo	"	1-00	" Manuel M ^a Montoya	"	1-00	" Cérvulo Jiménez	"	0-50	" José Sánchez h.	"	0-50
" Jesús Castillo	"	1-00	" Mauricio Venegas	"	1-00	" Santiago López	"	2-00	" José Sánchez p.	"	0-50
" Rafael Morales	"	1-00	" Francisco Venegas	"	2-00	" Joaquín Murillo	"	2-00	" Casiano Alfaro	"	1-00
" Lino Acuña	"	1-00	" Mariano Venegas	"	3-00	" Eugenio Oconitrillo	"	1-00	" Ignacio Ramírez	"	1-00
" Manuel Sequeira	"	0-50	" José M ^a Zúñiga	"	1-00	" José Pérez	"	3-00	" Joaquín Fonseca	"	1-00
" Rafael Vargas	"	2-00	" Ramón Zúñiga	"	1-00	" Francisco López	"	0-50	" Pedro Rodríguez	"	2-00
" Dolores Vargas	"	1-00	" Telésforo Zúñiga	"	1-00	" Simón Cordero	"	1-00	" Desiderio Rodríguez	"	0-50
" Eduardo González	"	1-00	" Ramón Andrade	"	2-00	" Juan Morera	"	0-50	" Domingo Zelaya	"	0-50
" Abdón Umaña	"	1-00	" Trinidad Calvo	"	1-00	" Ramón Quesada	"	2-00	" Juan Arias	"	4-00
" Manuel Solórzano	"	1-00	" Juan Guzmán	"	3-00	" Valerio Murillo	"	1-00	" Pilar Alvarez	"	0-50
" José Fonseca G.	"	1-00	" Rafael Guzmán	"	2-00	" Esteban Ramírez	"	0-50	" Juan Barquero	"	0-50
" Mateo Hernández	"	1-00	" Mario Quirós	"	2-00	" Cipriano Murillo	"	0-50	" Ambrosio Villegas	"	1-00
" Juan B. Hernández	"	1-00	" José M ^a Mora	"	2-00	" Santiago González	"	0-50	" Joaquín González	"	4-00
" Eligio Cordero	"	0-50	" Maximiliano Rojas	"	2-00	" Jesús González	"	1-00	" Darío Alfaro	"	0-50
" Casiano González	"	1-00	" Gabriel Venegas	"	1-00	" Trinidad González	"	0-50	" León Arias	"	3-00
" Antolín Umaña	"	4-00	" Anselmo Garita	"	1-00	" Juan Alpizar	"	2-00	" Darío Villegas	"	2-00
" Rudecindo Vindas	"	1-00	" Juan Mesén	"	1-00	" Bernardo Carvallo	"	0-50	" Hipólito Montoya	"	0-50
" Alejandro Rojas	"	1-00	" Manuel M ^a Castillo	"	1-00	" Joaquín Gatjens	"	3-00	" Rafael Vega	"	0-50
" Isidoro Ramírez	"	1-00	" Calixto Guillén	"	1-00	" Sergio Rojas	"	3-00	" Rafael Cortés	"	0-50
" Juan Manuel Solera	"	1-00	" Cástulo Soto	"	0-50	" Casimiro Salazar	"	1-00	" Rafael Rodríguez	"	3-00
" Juan Ugalde	"	1-00	" Ceferino Miranda	"	0-50	" Isaias Mondragón	"	1-00	" Benito Argüello	"	2-00
" Vicente Chaverri	"	2-00	" Pedro Castillo	"	0-50	" Pablo Rodríguez	"	1-00	" Lucas Alpizar	"	2-00
" Nicomedes González	"	1-00	" Ramón Herrera	"	1-00	" José Román	"	2-00	" Ramón Alvarado	"	4-00
" Felipe Matamoros	"	2-00	" Mariano Herrera	"	0-50	" Francisco Román	"	1-00	" Braulio Alpizar	"	1-00
" Ciriaco Arguedas	"	3-00	" Acisclo Herrera	"	0-50	" Elías Román	"	1-00	" Sebastián Oses	"	3-00
" Jesús Umaña	"	1-00	" Andrés Venegas	"	0-50	" Doña Trinidad Campos	"	4-00	" Diego Núñez	"	0-50
" Eloy Arias	"	1-00	" José Ávila	"	1-00	" Don Valerio Hernández	"	0-50	" Silvestre González	"	2-00
" Eleodoro Rodríguez	"	2-00	" Custodio Rojas	"	0-50	" Pedro Hernández	"	3-00	" Joaquín Arce	"	3-00
" Rafael Ledesma	"	1-00	" Procopio Rojas	"	0-50	" Felipe Hernández	"	2-00	" Tomás Alpizar	"	1-00
" José M ^a Arias h.	"	1-00	" Mercedes Porras	"	0-50	" Pedro Campos	"	1-00	" Enlialio Delgado	"	0-50
" Daniel Umaña	"	1-00	" José Porras	"	0-50	" Rafael Barboza	"	1-00	" José Méndez	"	0-50
" Miguel Ramos	"	1-00	" Cirilo Porras	"	0-50	" Rafael Camacho	"	0-50	" Froilán Vargas	"	0-50
" Alejo Ramos	"	1-00	" José Garita	"	1-00	" Diego Barboza	"	4-00	" José Alpizar	"	0-50
" Martiniano Salazar	"	1-00	" José Alfaro	"	0-50	" Florencio Marín	"	0-50	" Pedro Arguedas	"	1-00
" Florencio Ramos	"	4-00	" Eustaquio Loria	"	0-50	" Jesús Vargas	"	2-50	" Ramón Cascante	"	0-50
" Mariano Calderón	"	0-50	" Inocente Solano	"	2-00	" Juan Vargas G.	"	2-50	" José Rodríguez	"	0-50
" José Rojas	"	1-00	" Juan Moya	"	0-50	" Ramón Garita	"	0-50	" Aquileo Ovares	"	0-50
" Anselmo Arias	"	2-00	" Antolín Campos	"	1-00	" Gregorio Cordero	"	0-50	" Nazario Mayorga	"	1-00
" Juan Badilla	"	0-50	" Facundo Cruz	"	0-50	" Juan Cordero	"	1-00	" José Alvarado	"	0-50
" José Badilla	"	1-00	" José Cruz	"	1-00	" Gregorio Cordero h.	"	0-50	" Bernardino Alvarado	"	0-50
" Rigoberto Lizano	"	0-50	" Juan Pedro Artavia	"	1-00	" Alejo Garita	"	1-00	" Francisco Ramos	"	1-00
" Carlos Zamora	"	0-50	" Juan Hernández	"	0-50	" Rafael Garita	"	0-50	" Nicolás González	"	1-00
" Guillermo Rojas	"	1-00	" Jesús Artavia	"	1-00	" Manuel Bermúdez	"	0-50	" Lorenzo Cortés	"	0-50
" Manuel Zúñiga	"	1-00	" Lorenzo Sánchez	"	0-50	" Pedro Fernández	"	2-00	" Simón Saborio	"	0-50
" Jesús Arrieta	"	0-50	" Torcuato Artavia	"	0-50	" Joaquín Cortés	"	0-50	" Liborio Sequeira	"	0-50
" Rafael Espinoza	"	0-50	" Domingo García	"	0-50	" Ildefonso Mena	"	0-50	" Rafael Fernández	"	0-50
" Nazario Espinoza	"	1-00	" Félix García	"	0-50	" Juan Vargas	"	0-50	" Canuto Montoya	"	0-50
" Jenaro Lobo	"	0-50	" Juan Ramírez	"	1-00	" Vicente Mondragón	"	1-00	" Ascensión Agüello	"	0-50
" José Ferreto	"	2-00	" Deodoro Ramírez	"	0-50	" Aquilino Gatjens	"	2-00	" José M ^a Salazar	"	3-00
" Martín Romero	"	0-50	" Francisco Ramírez	"	0-50	" Ramón Espinoza	"	1-00	" Félix Salazar	"	1-00
" Ramón Castillo	"	1-00	" Pedro López	"	1-00	" Doña Gregoria Mena	"	1-00	" Florentino Salazar	"	1-00
" Clemente Castillo h.	"	5-00	" Cristóbal González	"	0-50	" Don Cosme Mena	"	0-50	" Manuel Arguedas	"	0-50
" Claudio Cervantes	"	0-50	" Calixto González	"	2-00	" Rafael Alfaro	"	0-50	" Candelario Arguedas	"	2-00
" Acisclo Ramírez	"	2-00	" Cayetano Sibaja	"	0-50	" Vicente Oviedo	"	1-00	" Rosendo Arguedas	"	3-00
" Vital Ramírez	"	1-00	" José Sibaja	"	0-50	" Camilo Porras	"	0-50	" José Gregorio González	"	1-00
" Salvador Corella	"	1-00	" Vicente Sibaja	"	0-50	" Pedro Mena	"	1-00	" Laudencio Sibaja	"	0-50
" José E. Calderón	"	1-00	" Ubaldo Moya	"	0-50	" Rafael Porras	"	2-00	" Ramón Jiménez	"	0-50
" Rafael González	"	0-50	" Juan Mercedes Vargas	"	1-00	" Jerónimo Segura	"	0-50	" Gregorio Méndez	"	2-00
" Domingo Morales	"	0-50	" Felipe Mena	"	1-00	" Ramón Porras	"	0-50	" José Alvarado	"	2-00
" Valerio Esquivel	"	0-50	" Guadalupe Argüello	"	1-00	" Ramón Chaves	"	1-00	" Isidoro Alvarado	"	5-00
" Custodio Pérez	"	1-00	" Santiago López h.	"	1-00	" Agapito Porras	"	0-50	" Jesús Alvarado	"	5-00
" Paulino Castillo	"	1-00	" Pablo García	"	0-50	" Juan P. Mora	"	0-50	" Cecilio Miranda	"	6-00
" Domingo Espinoza	"	0-50	" Ignacío Sibaja	"	1-00	" Juan José Mora	"	0-50	" José M ^a Solórzano	"	1-00
" José Arguedas	"	5-00	" Fidel Rodríguez	"	3-00	" Santiago Mora	"	1-00	" Manuel Solórzano	"	0-50
" José Espinoza	"	1-00	" Guadalupe González	"	1-50	" Pedro Loria	"	0-50	" Juan Avila	"	0-50
" Rafael Hernández	"	1-00	" Estanislao García	"	1-00	" José M ^a Alfaro	"	0-50	" Pastor Barquero	"	0-50
" Pascual Soto	"	1-00	" Doña Rafaela Burgos	"	4-00	" Rafael Porras S.	"	2-00	" Benito Castro	"	5-00
" Doña Manuela Solares	"	1-00	" Don Santiago González	"	1-00	" Atanacio Porras	"	3-00	" Zacarías Camacho	"	0-50
" Don Nazario Hernández	"	1-00	" Eduardo Porras	"	2-00	" Damián Segura	"	1-00	" Jacinto Carvajal	"	0-50
" Isidro Hernández	"	1-00	" Leandro Vargas	"	2-00	" Darío Solera	"	0-50	" Antonio Castro	"	1-00
" José Espinoza	"	1-00	" Silvestre Sánchez	"	1-00	" José M ^a Solano	"	2-00	" Antonio Castro h.	"	0-50
" Martín Espinoza	"	0-50	" Agustín Burgos	"	1-00	" Rafael Villalobos	"	0-50	" Ramón Seas	"	1-00
" Luis Espinoza	"	0-50	" Luis Avila	"	0-50	" Eduardo Rodríguez	"	1-00	" Leandro Castro	"	2-00
" Julián González	"	0-50	" Simón Arias	"	0-50	" Miguel Oconitrillo h.	"	2-00	" Atanacio Sánchez	"	0-50
" Manuel Zamora	"	1-00	" Santiago Vargas	"	3-00	" Miguel Artavia	"	0-50	" José Sánchez	"	0-50
" Juan Castillo	"	2-00	" Manuel Arias	"	0-50	" Nicolás Alpizar	"	1-50	" Francisco Sánchez	"	0-50
" Francisco Rodríguez	"	1-00	" Pedro Arias	"	0-50	" Jacinto Solano	"	0-50	" Juan Sánchez	"	0-50
" Estanislao González	"	2-00	" Emigdio Pérez	"	1-00	" Lorenzo Montero	"	1-50	" Nicolás Sánchez	"	0-50
" Francisco Castillo	"	1-00	" Gorgonio Castro	"	1-00	" José Rojas	"	0-50	" Manuel Sánchez	"	0-50
" Rafael Campos	"	3-00	" Hermenegildo Pérez	"	0-50	" Juan Sánchez	"	0-50	" Salvador Castillo	"	5-00
" Ramón Campos h.	"	4-00	" Rafael Pérez	"	0-50	" Tranquilino Avila	"	1-00	" Rudecindo González	"	0-50
" Paulino Campos	"	4-00	" Doña Petronila Fonsesa	"	2-00	" Joaquín Paniagua	"	3-00	" Ramón Arce	"	1-00
" Marcos Campos	"	4-00	" Don José Pérez	"	1-00	" Anastasio Campos	"	1-00	" José León	"	5-00
" Manuel Castillo	"	1-00	" Manuel Pérez	"	1-00	" Segundo Arguedas	"	1-00	" Joaquín León	"	2-00
" Jesús Castillo	"	3-00	" Doña Petronila Castro	"	3-00	" Mariano Ocampo	"	0-50	" Domingo León	"	3-00
" Rafael Loria	"	2-00	" Don Cosme Rodríguez	"	0-50	" Teófilo Cruz	"	1-00	" Pablo Ramos	"	1-00
" Joaquín Argüello	"	1-00	" José Cubero	"	0-50	" Pedro González	"	1-00	" Jesús Alvarado	"	5-00
" Francisco Soto	"	1-00	" Sacramento Sánchez	"	3-00	" Rafael Cruz	"	0-50	" Simeón Carbonero	"	1-00
" Rafael Arce	"	1-00	" José Cubero B.	"	5-00	" Jesús Montero	"	0-50	" Manuel León	"	2-00
" Adolfo Argüello	"	2-00	" Macario Fallas	"	2-00	" Vicente Esquivel	"	1-00	" Doña Juana Rodríguez de Chaves	"	2-00
" José Molina	"	1-00	" Sotero Aguilar	"	1-00	" Antonio Chaverri	"	6-00	" Don Rafael Acosta	"	5-00
			" Gregorio Aguilar	"	0-50				" Manuel Barquero	"	1-00

Don Ignacio Vega	8	1-00
" Miguel Vega	"	1-00
" Manuel Orozco	"	0-50
" Manuel Orozco h.	"	0-50
" Mercedes Elizondo	"	1-00
" Calixto Camacho	"	2-00
" Juan Camacho	"	1-00
" Manuel Arias	"	2-00
Doña Policarpa de Bolaños	"	2-00
Don Dolores Campos	"	1-00
" Rafael Miranda	"	1-00
" Domingo Salazar	"	5-00
" Braulio Salas	"	1-00
" Jacinto Murillo	"	5-00
" José Murillo	"	5-00
" Francisco Zúñiga	"	1-00
" Esteban Espinoza	"	4-00
" Adriano Acuña	"	2-00
" Gregorio Acuña	"	1-00
" Benito Brenes	"	2-00
" José Brenes	"	1-00
" Fermín Molina	"	2-00
" Anselmo Porras	"	1-00
" Juan Trigueros	"	2-00
" Eligio Trigueros	"	3-00
" Ramón Vázquez h.	"	1-00
" José M. Vázquez	"	1-00
" Juan Villegas	"	3-00
" Juan Rafael Salazar	"	2-00
" Fidel Sandoval	"	1-00
" Joaquín Castro	"	4-00
" Francisco Castro	"	1-00
" Rafael Espinoza	"	2-00
" Blas Rodríguez	"	1-00
" Juan Porras	"	0-50

Suma..... \$ 698-75

Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 191.

Palacio Nacional.

San José, 13 de junio de 1887.

Con el objeto de coleccionar en la oficina respectiva las publicaciones de cualquier clase que se hagan en el país, y de hacer con las otras Repúblicas de Centro América el canje á que se refiere el artículo 23 del Tratado de Paz, Amistad etc., celebrado en Guatemala el 16 de febrero anterior,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Desde esta fecha los editores de periódicos quedan en la obligación de enviar diez ejemplares de cada número á la oficina de canje, inmediatamente después que éstos salgan á luz. Igual cantidad de ejemplares remitirán los que editen cualesquiera otras publicaciones.—Comuníquese.

De orden del señor Presidente de la República.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 270.

Palacio Nacional.

San José, 13 de junio de 1887.

Visto el memorial que con fecha 31 de mayo último ha dirigido á esta Secretaría don Ramón González, vecino de San Antonio de Be-

lén, á efecto de que se eximan del pago de derechos de introducción, doce candeleros que para el uso de la Iglesia Parroquial de dicho lugar ha hecho venir de Europa y se encuentran en la Aduana de Puntarenas; en atención al objeto piadoso á que están destinados dichos candeleros, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á la mencionada petición.—PUBLÍQUESE.

De orden del señor General Presidente de la República.

Por el Secretario de Hacienda, el de Guerra,

SOTO.

Nº 271.

Palacio Nacional.

San José, 13 de junio de 1887.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente de la Alcaldía de Hacienda Nacional, en reposición de don José Leandro Zamora, que ha pasado á otro destino, á don Domingo Matthey, con el sueldo que le corresponde.—PUBLÍQUESE.

De orden del General Presidente de la República.

Por el señor Ministro de Hacienda, el de Guerra,

SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Señor Teniente Coronel don Ronulfo Soto.

P.

Respetado y querido jefe:

Con gran complacencia hemos visto en el Diario Oficial de esta fecha la proposición de varios Diputados para que U. sea promovido al grado de Coronel efectivo.

Esa proposición, que fué aceptada por el Congreso, es motivo de gloria y de orgullo para nosotros que vemos en U., en vez de un jefe severo, al amigo más complaciente y cumplido; y puesto que ya en otra ocasión nosotros habíamos elevado al Gobierno una súplica dirigida al mismo objeto, no podemos menos que manifestarnos sinceramente agradecidos con los dignos miembros del Congreso que secundaron nuestra idea, y felicitar á U. muy cordialmente porque se le ha hecho justicia.

Con todo respeto nos suscribimos sus subalternos y amigos.

Próspero Benavides.—Fidel Calderón.—B. Fuentes.—Juan B. Iglesias. Rafael Sanabria.—Manuel A. Castro. León Zeledón.—Alberto Barrantes A. José M. Alvarado.—Joaquín Alvarado S.—Juan Pérez.—Basileo Montero.—Ramón D. Barrantes.—Antonio Alfaro G.—Matías Corrales.—Antonio Alvaréz.—Florencio Brenes.—Guadalupe Jara.—Pedro Villalobos.—R. de Jesús Parra.—Cayetano Quirós.—Ramón Montero A.—Pedro Umaña.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don José Santos Sancho Ruiz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de San Ramón de Alajuela, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, distrito sétimo, cantón cuarto escolar de la misma, y el cual linda: por el Norte y Este, río "La Esperanza" en medio, con terrenos de propiedad del denunciante; y por los demás rumbos con terrenos baldíos.

Y publica este denunciación para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en San José, á las nueve de la mañana del día treinta y uno de mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3—1

A las doce del día veintidós del corriente, se rematará en la puerta principal del Palacio de Justicia, en el mejor postor, la finca siguiente: un cafetal llamado "Crespín", sito en el barrio del Mojón, distrito 5º de este cantón, linderos: Norte, hacienda de don José Durán; Sur, terreno que forma una calle dejada por don Santiago Millet para fraccionarla en lotes; Este, terreno de don Santiago Millet; y Oeste, ídem de Manuel y Mariano Carazo; mide 1,700 varas cuadradas, ó sean 11 áreas, 88 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, sin gravámenes, adquirida, parte por compra á don Santiago Millet y parte á don Clodomiro Echandi. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 104, folio 559, finca número 8853, asiento número 2, valorada en \$ 250.—Esta finca pertenece á la mortuoria de don Francisco Brenes Robles y se vende de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª Instancia de San José.—7 de junio de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3—2

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y demás legatarios que se consideren con derechos que deducir en los bienes que á su muerte dejó el señor Aniceto Jiménez y Chacón, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se presenten en esta oficina á deducir el derecho que tengan en la mortuoria á que he dado principio.

Juzgado único constitucional.—Desamparados, á las diez de la mañana del día siete de junio de mil ochocientos ochenta y siete.

HONORIO MONJE.

Trifón Naranjo. Isidro Ureña.

Cito y emplazo por el término de nueve días, á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados en su muerte por la señora Silveria Vargas Paniagua, esposa que fué de don Julián Arias Vargas, vecinos del barrio de Mercedes de esta villa, para que en el término dicho, se presenten á legalizarlo en la mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—San Ramón, junio 3 de 1887.

RAFAEL VARGAS.

José M. Mora.—T. Manuel M. Quesada.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José, 13 de junio de 1887.

AVISO.

El señor don Jacinto Guzmán ha garantizado legalmente su responsabilidad como Tesorero Cantonal de los distritos escolares de Guadalupe, San Isidro, San Vicente, Alajuelita, La Uruca, San Sebastián, El Zapote, San Pedro, Sabanilla, San Jerónimo, Las Pavas, Dos Ríos, Hatillo y Mata Redonda; en tal virtud, todas las personas que tengan que efectuar algún pago, correspondiente á alguno de los distritos expresados, deberán verificarlo en la oficina del Tesorero nombrado.

Los señores Presidentes de las Juntas de Educación de los distritos referidos, que desempeñaban provisionalmente el cargo de Tesoreros, se servirán pasar á la Contaduría Mayor sus respectivos libros, para que sean visados conforme á la ley.

C. MORA A.

ORDEN.

Desde el día quince del corriente mes en adelante queda prohibido, bajo la pena de uno á cinco pesos de multa, el uso de zurrones de cuero en los tarros en que se trae la leche para el expendio público.

Agencia de Policía de Higiene. San José, 1º de junio de 1887.

FERMÍN LEÓN.

5 v. 3.

ORDEN.

Todos los domingos á las once de la mañana habrá vacuna en la casa que habita el Médico del Pueblo, Doctor don Nazario Toledo, calle de Carrillo, Este.

Los padres de familia ó encargados de menores que se nieguen á presentarlos para este fin, una vez citados, incurrirán en la multa de cinco pesos.

Igual pena se impondrá á los mismos siempre que no concurren con los mismos niños vacunados, y en el término señalado á suministrar el fluido.

Agencia de Policía de Higiene. San José, 12 de mayo de 1887.

FERMÍN LEÓN.

5 v.—4

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La de los Doctores Bonafil y Soto.
Alajuela.—La del Dr. don Carlos J. de Silva.
Cartago.—La de "Los Angeles."
Heredia.—La del Dr. don Juan M^a Torres.
San Ramón.—La de los Doctores Castro y Orlich.
Santo Domingo.—La de don José Chacón.
Liberia.—La del "Porvenir."
Naranjo.—La de don Antolín J. Chinchilla.
Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.
Grecia.—La del "Pueblo."
Puntarenas.—La del Dr. don Nazario Toledo.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Junio 11.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

19, 23,⁵⁰ 22,^{*} 21,⁵⁰

Viento.

E. O. NE.

Estado de la atmósfera.

Despd^o Nubl^o ½Nubl^o

Barómetro.—Término medio 668,²⁵
 Lluvia en milímetros 2,²⁵

Junio 12.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

19,⁵⁰ 27, 20, 22,¹⁷

Viento.

E. NO. NE.

Estado de la atmósfera.

Despd^o Nubl^o Despd^o

Barómetro.—Término medio 668,¹⁵
 Lluvia en milímetros 3,⁷⁵

ANUNCIOS.

MANIFESTACION DE GRATITUD.

Con motivo del fallecimiento de mi inolvidable esposa Rosa Herrera de Pasapera, tanto yo como su familia hemos recibido sentidas pruebas de condolencia de muchas personas; y no siéndonos posible dar particularmente las gracias por esta prueba de amistad, lo hacemos por la presente, suplicándoles acepten la sincera y eterna gratitud que por este medio les enviamos.

San José, junio 13 de 1887.

SALVADOR PASAPERA.

LOTERIA.

Como de costumbre "La Colorada", vendió el n^o 2165 premiado con \$ 1000, en medios, á José Rojas Méndez y compañeros.

San José, junio 13 de 1887.

J. TEODORICO QUIRÓS.

3 v. 1

CAFÉ.

Almácigo de un año, de calidad inmejorable, arrancado y envuelto se vende en la hacienda de don José Manuel Jiménez en Curridabat.—Entenderse allí con el mandador ó en esta con

FRANCISCO JIMÉNEZ O.

Cartago, junio 12 de 1887.

5-v.-1

AVISO

A los Zapateros y Talabarteros,

Que obligado por la puja que me hicieron los señores Carlos Müller y Carlos Ross, en las compras de pieles y tintas, tuve necesidad de cobrar por mis materiales un 5 por ciento más de lo que tenía establecido; pero de ahora en adelante, seguirán los mismos precios que antes.

San José, junio 13 de 1887.

MANL. GÓMEZ A.

4-v.-1.

Ferrocarril de Costa Rica.

División del Pacífico.

AVISO.

Desde esta fecha en adelante el tren correrá entre Esparta y Puntarenas sólo los lunes, miércoles, viernes y sábado de cada semana, saliendo de Esparta á las 9 a. m. y de Puntarenas á las 3 p. m. de los días indicados.

Esparta, 1^o de junio de 1887.

El Superintendente del Ferrocarril.
 ING^o LUIS MATAMOROS.

Almácigo de café de dos años vendiendo en mi hacienda de Tres Ríos. Para precio entiéndanse en la misma con el mandador.

J. FEDR. LAHMANN.

3 v. 3

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

Lista de los números que resultaron premiados en el sorteo vigésimo tercero verificado el día 12 de junio de 1887 en presencia del señor Alcalde 1^o, del Inspector de la lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Número.	Valor.
2236	\$ 20
5707	20
2618	20
1728	20
5337	50
2728	20

Números.	Valor.
4298	200
3879	20
1282	20
1695	20
4100	20
1150	50
4844	20
1594	20
3078	20
5254	20
3709	20
4114	20
127	20
2804	20
4545	20
4297	20
742	200
2023	20
4489	20
5348	20
465	20
5399	20
5126	20
5279	20
2165	1000
518	100
5663	20
1276	50
157	20
3845	20
2748	20
3834	20
2591	50
2393	20
4508	20
3986	20
1058	20
1089	20
3968	20
1041	20
1183	20
4748	50
5112	20
1752	100
3233	20
1753	100
685	20
4720	20
5620	20
5618	20
2919	50
2808	50
4044	200
728	20
3830	20
3049	20
2671	20
3089	20
716	20
3138	20
3472	20
1284	20
382	20
2526	20
2581	50
1318	20
10	20
4582	20
4884	20
924	50
3020	20
4245	20
53	20
3068	20
5512	20
5347	20
2401	20
1690	50
1088	20
4920	20
331	100
25	100
4415	20

San José, 12 de junio de 1887.

CARLOS DURÁN,
 Presidente.

Gerardo Castro.—Tobías Zúñiga.—
 J. Adan M. de Oca.—Inocente Moreno.—Manuel A. Quirós.

CARLOS ECHEVERRÍA,
 Tesorero.
 C. MORA A.
 Srío.

REMATE.

Debidamente autorizado, remataré á las doce del día once del corriente mes, al mejor postor y en mi casa de comercio, un lote de mercaderías y útiles para tiendas, provenientes de la quiebra de los señores Samchum & Koonchannk.

Puntarenas, junio 6 de 1887.

JUAN SUÑOL.

3-3

Esta si que es ganga.

Una casa que se venderá por lo que quieran dar.

REMATE.

A las doce del día 15 del corriente mes se rematará al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, en la casa del infrascrito, la casa n^o 47 calle de Umaña, con el solar en que está ubicada. La casa tiene 8²/₃ varas de frente y 35 de fondo, y se compone de 1 sala, 3 cuartos, 1 comedor, 1 cocina y 3 corredores, con sus pilas de ladrillo para lavar trastos y para ropa, y el solar del mismo frente que la casa, por 45 varas de fondo, todo poco más ó menos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, sin gravámenes.

San José, junio 8 de 1887.

JAIME J. ROSS.
 Corredor jurado y Comisionista.

3-2

AVISO.

A domicilio ó en mi casa de habitación, ofrezco dar lecciones de Inglés, Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros, por precios moderados. Horas de clase: 7 á 8 a. m., 5 á 8 p. m. Calle del Comercio.—Cuesta de Moras, n^o 57.

RAFAEL VILLAFRANCA.
 San José, junio 10 de 1887.

3-2

Una gratificación de \$ 4-00.

se dará á la persona que dé razón ó presente al que suscribe un potro bayo de andadura, marcado con las iniciales TV. enlazadas; se desapareció en la jurisdicción de Santa Ana.

San José, 10 de junio de 1887.

TERESO VARGAS.

2-2

Ferrocarril de Costa Rica.

TRABAJADORES.

Todavía se necesitan 1000 más para los trabajos de construcción entre Cartago y Reventazón.

SUELDO.

60 centavos el día con comida.
 90 centavos el día sin comida.

Cada capataz que pueda llevar 25 hombres, tendrá empleo con el

SUELDO DE

\$ 1-00 el día con comida ó
 „ 1-40 el día sin comida.

Pasajes libres de cualquiera estación entre Alajuela y Cartago.

San José, 11 de mayo de 1887

MINOR C. KEITH.

10-v.-6.